

Resolución Ministerial

N°076-2014-MC

Lima, 28 FEB. 2014

Vistos, la carta s/n de fecha 17 de febrero de 2014, el Memorando N° 247-2014-OGPP-SG/MC y el Informe N° 107-2014-OGRH-SG/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 213-2012-MC, se designó al señor Pedro Antonio Lucero Santillán, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante carta de fecha 17 de febrero de 2014, el señor Pedro Antonio Lucero Santillán, Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos del Ministerio de Cultura, presenta renuncia al cargo que venía desempeñando;

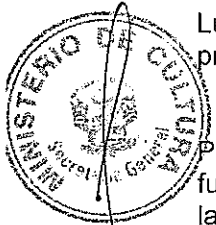
Que, mediante Memorando N° 247-2014-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en atención a la renuncia presentada por el citado funcionario, propone se encargue las funciones de la Oficina de Gestión de Proyectos, a la señorita Ana Celeste Díaz Parreño;

Que, a través del Informe N° 107-2014-OGRH-SG/MC de fecha 26 de febrero de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que la señorita Ana Celeste Díaz Parreño, Arqueólogo III, nivel remunerativo SPB, servidora sujeta al Decreto Legislativo N° 276, presta servicios en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, vista la renuncia formulada por el citado funcionario al cargo que venía desempeñando, corresponde aceptar su renuncia y encargar las funciones de la Oficina de Gestión de Proyectos del Ministerio de Cultura;

Con el visado del Secretario General, del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación



L. Sotomzyor R.





del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



SE RESUELVE:

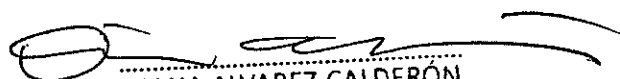
Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 1 de marzo de 2014, la renuncia formulada por el señor Pedro Antonio Lucero Santillán al cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos del Ministerio de Cultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- Encargar, desde el 1 de marzo de 2014, a la señorita Ana Celeste Díaz Parreño, Arqueólogo III, nivel remunerativo SPB, servidora sujeta al Decreto Legislativo N° 276, en adición a sus labores, las funciones de la Oficina de Gestión de Proyectos del Ministerio de Cultura.

L. Sotomayor R.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

